



Moralzarzal

AYUNTAMIENTO MORALZARZAL
en común
REGISTRO GENERAL

30 MAYO 2016

ENTRADA Nº 9125

AL PLENO DEL AYTO DE MORALZARZAL

El Grupo Municipal de Morálzarzal en Común en el Ayuntamiento de Morálzarzal presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la **MOCIÓN** sobre el **BIENESATR SOCIAL**.

Como representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Morálzarzal, nos comprometemos con el Bienestar Social, un eje fundamental para luchar por la calidad de nuestros vecinos y vecinas.

Ya desde el inicio de la legislatura, la Concejalía de Bienestar Social ha puesto en marcha medidas que faciliten una mejor calidad de vida de la gente de nuestro municipio: becas-comedor, más facilidades para las ayudas de alimentos, intervención en temas de desahucios, avances en tema vivienda social, etc.

Pudiendo tener casos en nuestro municipio de personas que sufran carencias como la imposibilidad de acceder regularmente a medios para la higiene personal, desde el Ayuntamiento debería contribuirse por restablecer la dignidad de estas personas. Esta es una carencia fácil de subsanar pues no tiene límites de tipo material ni legal.

Esta moción tiene como objetivo uno de los fines del Bienestar Social: promover el desarrollo integral, la igualdad social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Morálzarzal con atención preferente a aquellas situaciones de especial necesidad.

Por ello, el Grupo Municipal Morálzarzal en Común **PROPONE**:

- Expedir tarjetas de acceso a las duchas habilitadas para este uso por Bienestar Social directamente a las personas que lo soliciten, rellenando una solicitud en la que se incluya una declaración jurada de no tener acceso a este servicio cuya validez del documento será anual.
- Se pondrán a disposición las duchas de los vestuarios femeninos y masculinos de las instalaciones del Polideportivo Municipal en horario de 9:00-14:00 y 16:00-22:00.
- se informará de este servicio a los usuarios de Bienestar Social, ofreciéndoles la posibilidad de usar las duchas siempre que atiendan y carezcan de medios propios de higiene, y a los técnicos implicados en el desarrollo del servicio.
- Siempre y cuando el Ayuntamiento tenga disponibles otras áreas de duchas, se notificarán para ponerlas a disposición de los usuarios.

Fdo: *Fruela Urdaba*

FASCAR

30/05/2016

SI III ROS. N

[Firma]